

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el AYUNTAMIENTO DE PULGAR (TOLEDO) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.048/1986, contra el acuerdo de la excelentísima Diputación de Toledo, de 11-4-1986, por el que se aprobó el plan extraordinario de inversiones en municipios de la provincia (primera fase), sobre plan extraordinario de diversiones en municipios de la provincia (primera fase), artículo 14 C. E.-10.022-E (47038).

Que por el AYUNTAMIENTO DE PULGAR (TOLEDO) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.049/1986, contra el acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Toledo, de 11-3-1986, por el que se aprobó el plan extraordinario de instalaciones deportivas, artículo 14 C. E., plan extraordinario de instalaciones deportivas 1986.-10.021-E (47037).

Que por doña GRACIELA ESTHER SOBRADO DE SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.097/1986, contra el acuerdo del Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, de fecha 15-4-1986, por el que el citado Colegio aplaza la colegiación de su representada en tanto no acredite hallarse en posesión del título de Licenciada en Medicina y Cirugía, sobre aplazamiento de colegiación.-10.020-C (47036).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SANTIAGO EDUARDO DI MEGLIO y EDUARDO JOSE SAGORSKY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 995/1986, sobre artículos 14 y 22 C.E. Aplazamiento de solicitud de colegiación.-10.874-E (51692).

Que por UNION SINDICAL OBRERA DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.216/1986, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Trabajo de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid, en virtud de silencio administrativo, de la solicitud de subvención para el Programa de Formación de la Unión Sindical Obrera (USO), de Madrid, para 1986, formulada el 6-5-1986, sobre artículos 14.7 y 28.1. Subvención para el Programa de Formación de USO para 1986.-10.866-E (51684).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de junio de 1986.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña EVILASIA DORADO ROSELL y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 30/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 4-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid, de fecha 5-11-1984, MH/jj, expediente 3.762/1984, de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «María Paloma Guerras Martín», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-11.655-E (54739).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO AGUAYO ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 568/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 13-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid, de fecha 17-12-1984, MH/ls, expediente 1.795/1984-6, Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Trazzo, Sociedad Limitada», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1986.-El Secretario.-11.656-E (54740).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.157 de 1981, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José María Edo Tomás, hijo de Manuel y Vicenta, natural de Rubielos de Mora (Teruel), nacido el día 12 de abril de 1912, el cual intervino en la guerra de 1936 al 1939, en las filas del ejército republicano y desaparecido en campaña en 10 de agosto de 1938; sin que hasta la fecha se haya sabido nada del mismo. Dicho expediente ha sido instado a instancia de su esposa Rafaela Herrán Delgado, que litiga con los beneficios de pobreza. Y para que pueda comparecer cualquier persona ante este expediente a

alegar lo que estime oportuno en días y horas hábiles.

Barcelona a 27 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-14.114-E (65551).

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra «Llorente Hermanos, Sociedad Limitada», con domicilio en Vadocondes, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña, hipotecado, al demandado.

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que será el 75 por 100 de la tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días hábiles y horas de audiencia.

Finca objeto de la subasta

1. Tierra, seco, en el término municipal de Vadocondes (Burgos), al pago de Valhondo. Ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 29 áreas y 78 centiáreas. Linda: Norte, Bonifacio García, Francisco Leal y otros; sur, con la carretera de Valladolid a Zaragoza o Valladolid-Soria; este, Honorato Campos, Bonifacio García, Eliseo Langa y otros y carretera de Santa Cruz de la Salceda, y oeste, «Tamaca, Sociedad Limitada», y otras propiedades. Polígono 10, comprendiendo entre otras las parcelas 46, 40, 35, 39, 156, 37, 36, 45 y 38.

Sobre la citada parcela se ha construido una industria de producción y manipulación de harinas de alfalfa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.127, libro 43, folio 117, finca 5.900.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en cuarenta y dos millones quinientas mil (42.500.000) pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el 75 por 100 de dicha valoración.

Dado en Burgos a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—1.499-D (65550).

LUARCA

Edicto

En este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 145/1981, a instancia de Asunción González Suárez, vecina de Madrid, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Francisco Álvarez Díaz, nacido el día 30 de marzo de 1909, en Entrevihas, Concejo de Viana de Castelo (Portugal), hijo de Antonio Álvarez Pato y de Matilde Díaz de Carvalho, el que tuvo su último domicilio en Medal-Coaña (Asturias), incorporándose a las Fuerzas Republicanas el día 1 de agosto de 1936, sin que desde entonces se haya vuelto a tener más noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la Villa de Luarca a 30 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—13.480-E (62960). y 2.ª 29-8-86

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Rafol, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de la Victoria, 9, dedicada a la comercialización de pieles finas para la confección de prendas de vestir al por mayor y al por menor, seguido en este Juzgado bajo el número 779 de 1985, por el presente se convoca a los acreedores de la misma, de nuevo, para el próximo día 4 de septiembre y hora de las dieciséis treinta para que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, a la celebración de la Junta general para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido el término de cuarenta y cinco días, contados desde el día 29 de los corrientes para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos y justificantes de sus créditos, si no lo hubiesen hecho antes, apercibiéndoles que si no concurren a la Junta, se entenderá que se someten a lo que resuelvan los demás, y que se celebrará con los que concurren, así como que serán precisas las mayorías del artículo 1.105 del Código de Comercio de 1829 para el reconocimiento de cada crédito, y que, caso de no alcanzarse, se desestimará la propuesta que se discuta referida a cada crédito o partida que sea discutido en la Junta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—14.837-C (66265).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0259/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll, contra «Interinvesco, Sociedad Anónima», en reclamación de 19.398.365,00 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

Partes determinadas que se describirán de un conjunto edificado situado en Illetas Calvia, paseo Illetas, números 64 y 66, compuestos por dos cuerpos de edificación identificados como bloque A y bloque B, con una superficie total construida de 5.638 metros 73 decímetros cuadrados. El bloque A, cuya superficie construida es de 3.232 metros 70 decímetros cuadrados, comprende planta baja, planta primera, planta segunda, planta tercera, planta cuarta, planta quinta y planta sexta. Y el bloque B, que tiene una superficie construida de 2.406 metros 43 decímetros cuadrados, se compone de planta baja, planta primera, planta segunda, planta tercera, planta cuarta y planta quinta. Se halla edificado sobre un solar; de cabida, 4.198 metros cuadrados, y linda: Norte, calle; sur, con otra calle; este, propiedad de Jorge Morey y don Guillermo de España, y al oeste, con propiedad de don Eugenio Frutos. Dichas partes determinadas son las siguientes:

1. Número quince.—Apartamento de la planta primera, identificado con el número 202-A, con acceso por el zaguán número 64 del paseo de Illetas. Tiene una superficie construida, incluida terraza, de 70 metros 20 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino. Inscrito en el tomo 1.676, libro 436, folio 40, finca 23.951, inscripción primera Calvia.

2. Número veintiocho.—Apartamento de planta segunda, identificado con el número 302-A, con acceso por el zaguán número 64 del paseo Illetas. Tiene una superficie construida, incluida terraza, de 71 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino. Inscrita en el tomo 1.676, libro 436, folio 46, finca 23.953, inscripción primera, Calvia.

3. Número veintinueve.—Apartamento de la planta segunda, identificado con el número 303-A, con acceso por el zaguán número 64, del paseo Illetas. Tiene una superficie construida, incluida terraza, de 80 metros 15 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos son: Frente, vuelo sobre terraza apartamento planta inferior; derecha, apartamento 304-A de su planta; izquierda, vuelo sobre paso común y fondo común. Inscrita en el tomo 1.676, libro 436, folio 49, finca 23.954, inscripción primera, Calvia.

4. Número treinta.—Apartamento de planta segunda, identificado con el número 304-A, con acceso por el zaguán número 64 del paseo Illetas. Tiene una superficie construida, incluida su terraza, de 98 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino. Inscrita en el tomo 1.676, tomo 436, folio 52, finca 23.955, inscripción primera, Calvia.

5. Número treinta y seis.—Apartamento de planta tercera, identificado con el número 402-A, con acceso por el zaguán número 64 del paseo de Illetas. Tiene una superficie construida, incluida su terraza, de 77 metros 55 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino. Inscrita en el tomo 1.676, libro 436, folio 55, finca 23.956, inscripción primera, Calvia.

6. Número cuarenta y uno.—Apartamento de planta cuarta, identificado con el número 503-A, con acceso por el zaguán número 64 del paseo Illetas. Tiene una superficie construida, incluida su terraza, de 75 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.676, libro 436, folio 58, finca 23.957, inscripción primera, Calvia.

7. Número sesenta y cuatro.—Apartamento de planta primera, identificado con el número 205-B, con acceso por el zaguán número 66 del paseo Illetas. Tiene una superficie construida, incluida su terraza, de 105 metros 40 decímetros cuadra-

dos. Inscrita en el tomo 1.676, libro 436, folio 61, finca 23.598, inscripción primera, Calvia.

8. Número ochenta y siete.—Apartamento de planta tercera, identificado con el número 405-B, con acceso por el zaguán número 66 del paseo Illetas. Tiene una superficie construida, incluida terraza, de 120 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.676, libro 436, folio 67, finca 23.960, inscripción primera, Calvia.

Le pertenecen las descritas partes determinadas, a saber: En cuanto al solar, por compra a don José Raúl Carreras Pérez, causada mediante escritura autorizada el 30 de enero de 1979 por el Notario de esta ciudad don Rafael Gil Mendoza, y, en cuanto a la edificación, por haberla construido a sus expensas y declarada la obra nueva, determinación de partes y constitución de régimen de comunidad, mediante la autorizada por el mismo Notario señor Gil el 14 de enero de 1982.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 42, del tomo 1.359 del archivo, libro 367, Calvia, finca 20.500, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 7 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de tres millones cuatrocientas veinte mil (3.420.000) pesetas, el lote compuesto por la número 15; 2.º lote, finca número 28 de orden, valorado en tres millones cuatrocientas cincuenta y seis mil (3.456.000) pesetas; 3.º lote, número 29, valorado en tres millones novecientos seis mil (3.906.000) pesetas; 4.º lote, número 30, valorado en cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil (4.788.000) pesetas; 5.º lote, número 36, valorado en tres millones setecientos sesenta y dos mil (3.762.000) pesetas; 6.º lote, número 41, valorado en tres millones seiscientos noventa mil (3.690.000) pesetas; 7.º lote, número 64, valorado en cinco millones ciento treinta mil (5.130.000) pesetas; 8.º lote, número 87, valorado en cinco millones ochocientos cincuenta mil (5.850.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1986. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.225-D (65624).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Soldado Juan José Fernández González, con documento nacional de identidad número 125.685, hijo de Heliodoro y de Angeles, natural de Dusseldorf, nacido el día 19 marzo de 1961, de estado civil soltero, de profesión camarero, de estatura 1,65, siendo el último domicilio conocido Dusseldorf, procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor Juez Togado, Instructor del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 1, de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, en Zaragoza.

Zaragoza, 20 de junio de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción número 1, Eduardo Fuembuena Ferrández.—1.176 (54553).

★

Olivier Akadimah, hijo de Ataioko y de Ache-siba, natural de Lome (Togo), de estado soltero, de profesión desconocida, nacido el 4 de agosto de 1958, últimamente destinado como Legionario en el Tercio D. Juan de Austria, III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertión en la causa número 4 de 1986, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.^a), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 1986.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—1.175 (54552).

★

Johao Persio Dosantos, hijo de Joao y de Barbina, natural de Aldea Gavinha (Portugal), de estado soltero, de profesión mecánico, nacido el 25 de julio de 1962, con pasaporte desconocido, últimamente destinado en el Tercio D. Juan de Austria, III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertión en la causa número 49 de 1986, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.^a),

Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de junio de 1986.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—1.174 (54551).

★

Antonio López, hijo de Jesús y de Allauma, natural de Elia (Guinea Bissau), de estado soltero, de profesión mariner, nacido el 1 de febrero de 1960, últimamente destinado como Legionario en el Tercio D. Juan de Austria, III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertión en la causa número 157 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.^a), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de mayo de 1986.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—1.173 (54550).

Juzgados civiles

Pablo García Romera, hijo de Carlos y de Aurora, de veinte años de edad, natural de Sevilla, con domicilio desconocido, que se halla inculcado en PEU (LO 10/1980), seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital con el número 94/1986-C, comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión, apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Jesús Nieto Matas.—1.084 (51820).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de

policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proceso oral 0050/86-F. Nombre y apellidos: Antonio Córdoba Heredia. Documento nacional de identidad: Desconocido.

Natural: Vélez-Málaga. Fecha de nacimiento: 13 de junio de 1942.

Hijo de Antonio y de María. Estado: Casado. Profesión: Chatarrero. Último domicilio: Desconocido.

Mataró, 26 de junio de 1986.—El Magistrado Juez judicial.—El Secretario.—1.198 (55858).

★

Don Enrique José Peralta Prieto, accidental Juez de Instrucción 1 de Elda y su partido,

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835 número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Pedro Torres Ruiz, nacido el 29 de julio de 1960, de veinticinco años de edad, de estado soltero, hijo de Manuel y de María Monserrat, natural de Orihuela y vecino de Elche, calle Arturo Salvetti Pardo, número 9, 3.º-2.ª, cuyo actual paradero se desconoce, y se le llama por medio de la presente para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión y notificarle auto procesamiento en méritos de sumario que se le instruye con el número 74/85 por delito de robo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a la policía judicial la busca y captura del mismo, y de ser habido ingresado en prisión.

Dado en Elda a 30 de junio de 1986.—El Juez accidental, Enrique José Peralta Prieto.—El Secretario.—1.197 (55857).

★

Julia Toledo Prado, natural de Peñarrubia (Málaga) y vecina de Gandía, calle San Francisco Javier, número 9, nacida el 14 de noviembre de 1960, hija de Alfonso y de Dolores, casada, titular del documento nacional de identidad número 19.987.084, ejecutoriamente condenada en la causa PELO 10/1980, con el número 283/1984, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorias al pago de las costas procesales y a una indemnización por un delito de hurto seguido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

Gandía, 31 de mayo de 1986.—El Juez de Instrucción número 2 de Gandía.—El Secretario.—1.087 (51823).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al acusado Francisco Fernández Cortés, nacido el día 12 de agosto de 1929, en Málaga, hijo de Dolores y de padre desconocido, sin domicilio fijo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Naval-moral de la Mata, con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por delito de hurto, P. oral, con el número 8 de 1986, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Naval-moral de la Mata a 3 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.215 (56876).